



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

Expediente D.E.: 3492-9-2021
Expediente H.C.D.: 1896-CC-20
Nº de registro: O-19208
Fecha de sanción: 08/04/2021
Fecha de promulgación: 19/04/2021
Decreto de promulgación: 692-21

ORDENANZA Nº 25085

Artículo 1º.- Créase el sitio web o base de datos denominado “Museo Virtual del Partido de General Pueyrredon” conformado por todas las obras que formen parte del inventario de los museos municipales.

Artículo 2º.- OBJETO:

- a) Preservar el patrimonio cultural municipal en formato digital.
- b) Catalogar todas las obras de arte, fotografías, esculturas, libros, películas, documentos, lugares turísticos e históricos y todo aquel elemento que se considere patrimonio cultural.
- c) Brindar información adicional relevante de las obras (ejemplificando: autor, fecha, contexto en que fue realizada), a los fines de que sea consultado por cualquier habitante o ciudadano del mundo.
- d) Exponer nuestra cultura a nivel internacional.
- e) Promover el desarrollo de estudios, investigación, documentales etc.
- f) Promover la concientización y colaboración del vecino de Mar del Plata y de Batán en el cuidado del patrimonio cultural que forja nuestra identidad.
- g) Brindar acceso al patrimonio cultural artístico e histórico del Partido.
- h) Fomentar la interacción con el usuario visitante, quien podría dejar comentarios o brindar un aporte al Museo Virtual.

Artículo 3º.- La Secretaría de Cultura será la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para el desarrollo del “Museo Virtual del Municipio de General Pueyrredón” en el sitio web oficial.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

Poleggio
Balmaceda

Martínez Bordaisco
Montenegro